



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 22 de mayo de 2017.

Las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos, en reunión celebrada el día 5 de mayo del presente año, analizaron y revisaron la propuesta de corrección de los puntajes del examen TOEFL establecidos en el Capítulo III, numeral 24, de los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, en la que se propone que, para todos los planes de estudio se debe incluir como requisito para obtener el título: haber obtenido **481 puntos en el examen TOEFL (ITP) o 54 puntos en TOEFL (IBT)**, el cual es el puntaje equivalente al nivel IV del idioma inglés del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sonora.

Ante esta situación y dado que la corrección de estos puntajes, establecidos en el numeral 24 de los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, impactan en la fracción V del Artículo 84 del Reglamento Escolar, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos, en reunión celebrada el día 22 de mayo del presente año, revisaron y analizaron lo conducente; ya que, la fracción V del artículo 84 de este Reglamento establece:

Artículo 84. Son requisitos académicos para la obtención del título profesional:

- I. Haber aprobado la totalidad del plan de estudios del programa correspondiente.
- II. Haber cumplido el Servicio Social Universitario.
- III. Haber satisfecho los requerimientos específicos establecidos para la opción de titulación seleccionada.
- IV. Haber obtenido un resultado promedio de al menos 900 puntos en el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) del CENEVAL. Este requisito no aplica para aquellos alumnos que egresen de programas educativos para los cuales CENEVAL no dispone de dicho examen.
- V. **Haber obtenido al menos 320 puntos en el examen TOEFL (ITP) o 14 puntos en TOEFL (IBT)** o bien acreditar alguna de las opciones equivalentes aprobadas por el Colegio Académico. La exigencia del dominio del idioma inglés para programas específicos podrá ser mayor a este mínimo cuando el Colegio Académico así lo haya establecido en los planes de estudio correspondiente.

Considerando lo anterior, las comisiones concluyeron que es necesario realizar la precisión del nivel de inglés y la corrección del puntaje equivalente con el TOEFL en la fracción V del artículo 84 de este Reglamento, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 84. Son requisitos académicos para la obtención del título profesional:

- I. Haber aprobado la totalidad del plan de estudios del programa correspondiente.
- II. Haber cumplido el Servicio Social Universitario.
- III. Haber satisfecho los requerimientos específicos establecidos para la opción de titulación seleccionada.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:

- Top signature: [Signature]
- Below: "call" and "RSM" with arrows pointing to the text.
- Below: "20" and "2017" with arrows pointing to the date.
- Large circled signature: [Signature]
- Below: "Prest. Higuera" with a signature.
- Below: "Ramos" with a signature.
- Bottom: "mg" and "Chy" with signatures.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

- IV. Haber obtenido un resultado promedio de al menos 900 puntos en el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) del CENEVAL. Este requisito no aplica para aquellos alumnos que egresen de programas educativos para los cuales CENEVAL no dispone de dicho examen.
- V. **Acreditar al menos el nivel IV de inglés determinado por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sonora, o haber obtenido al menos 481 puntos en el examen TOEFL (ITP) o 54 puntos en TOEFL (IBT), o bien alguna de las otras opciones equivalentes aprobadas por el Colegio Académico.** La exigencia del dominio del idioma inglés para programas específicos podrá ser mayor a este mínimo cuando el Colegio Académico así lo haya establecido en los planes de estudio correspondiente.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21, fracción III de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico de la Universidad, se emite el siguiente:

Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la propuesta de precisión del nivel de inglés y la corrección del puntaje equivalente con el TOEFL a la fracción V, del Artículo 84 del Reglamento Escolar para quedar de la siguiente manera:

Artículo 84. Son requisitos académicos para la obtención del título profesional:

- I. Haber aprobado la totalidad del plan de estudios del programa correspondiente.
- II. Haber cumplido el Servicio Social Universitario.
- III. Haber satisfecho los requerimientos específicos establecidos para la opción de titulación seleccionada.
- IV. Haber obtenido un resultado promedio de al menos 900 puntos en el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) del CENEVAL. Este requisito no aplica para aquellos alumnos que egresen de programas educativos para los cuales CENEVAL no dispone de dicho examen.
- V. **Acreditar al menos el nivel IV de inglés determinado por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sonora, o haber obtenido al menos 481 puntos en el examen TOEFL (ITP) o 54 puntos en TOEFL (IBT), o bien alguna de las otras opciones equivalentes aprobadas por el Colegio Académico.** La exigencia del dominio del idioma inglés para programas específicos podrá ser mayor a este mínimo cuando el Colegio Académico así lo haya establecido en los planes de estudio correspondiente.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]

Call
DSM
de
20-12-22
Lay
Jose Lopez
Rumero
[Signature]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

**Dra. Arminda Guadalupe
García de León Peñúñuri**
Vicerrectora
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Leobardo Valenzuela García
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro

Dra. Rosa María Montesinos Cisneros
Directora de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro

Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro

M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte

M.A. Vicente Inzunza Inzunza
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Marcelino Barboza Flores
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

M.C. María del Carmen García Moraga
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

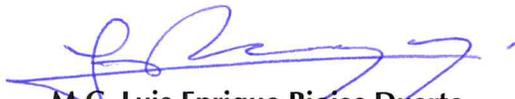
UNIVERSIDAD DE SONORA

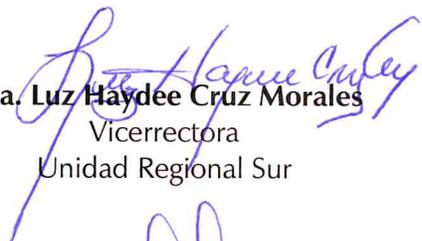
Colegio Académico

Alumno José Manuel Encinas Romero

Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

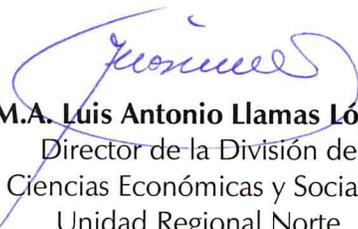
Por la Comisión de Asuntos Normativos


M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte

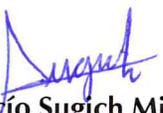

Dra. Luz Haydee Cruz Morales
Vicerrectora
Unidad Regional Sur

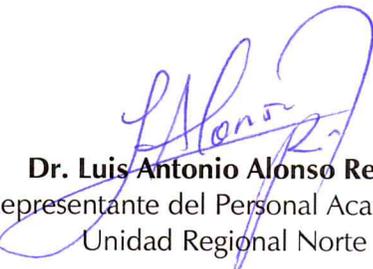

Dr. Rosario Fortino Corral Rodríguez
Director de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro


M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos
Director de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro


M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro


Dra. Rocío Sugich Miranda
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro


Dr. Luis Antonio Alonso Reyna
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

M.E. Francisco Javier Valdez Valenzuela
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumno David Alexis Reyes Martínez
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte